

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 031/SO/28-04-2021

**SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE
ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO			
Expedientes	Fecha de la Sentencia	Recurrentes	Síntesis de la Sentencia
<p>TEE/RAP/006/2021, TEE/RAP/007/2021, TEE/JEC/025/2021, TEE/JEL/005/2021 Y TEE/JEC/030/2021 ACUMULADOS</p>	<p>30 DE MARZO DE 2021.</p>	<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ÁNGEL BASURTO ORTEGA YOLITZIN JAIMES RENDÓN Y OTRAS PERSONAS, ADRIANA LEONEL DE CERVANTES ASCENCIO Y OTRAS PERSONAS</p>	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES DEL RECURSO DE APELACIÓN TEE/RAP/007/2021, DE LOS JUICIOS CIUDADANOS TEE/JEC/025/2021, TEE/JEC/030/2021 Y DEL JUICIO ELECTORAL LOCAL TEE/JEL/005/2021 AL DIVERSO TEE/RAP/006/2021, DEBIENDO GLOSARSE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE EJECUTORIA A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD A LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>TEE/RAP/008/2021.</p>	<p>13 DE ABRIL DE 2021.</p>	<p>MARCO ANTONIO SANTIAGO SOLÍS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.</p>	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR LA PARTE RECURRENTE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL OFICIO IMPUGNADO.</p>
<p>TEE/JEC/043/2021.</p>	<p>20 DE ABRIL DE 2021.</p>	<p>J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO.</p>	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JEC/043/2021, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE POR OFICIO CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; PERSONALMENTE AL ACTOR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, Y POR CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS AL PÚBLICO EN GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 32 Y 33 DE LA LEY NÚMERO 456 DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.</p>
<p>TEE/JEC/049/2021, TEE/JEC/051/2021, TEE/JEC/053/2021 Y TEE/RAP/011/2021, ACUMULADOS.</p>	<p>20 DE ABRIL DE 2021.</p>	<p>SALUSTIO GARCÍA DORANTES, YESENIA HERNÁNDEZ JERÓNIMO, FELÍCITAS MARTÍNEZ SOLANO Y MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p>	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEE/JEC/051/2021, TEE/JEC/053/2021 Y TEE/RAP/011/2021 AL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/JEC/049/2021, DEBIENDO AGREGARSE COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS DE LOS JUICIOS ELECTORALES 049, 051 Y 053, PROMOVIDOS POR SALUSTIO GARCÍA DORANTES, YESENIA HERNÁNDEZ JERÓNIMO Y FELÍCITAS MARTÍNEZ SOLANO, RESPETIVAMENTE.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/011/2021.</p> <p>CUARTO. SE DECLARA LA INELEGIBILIDAD DE ADRIANA ROMÁN OCAMPO POSTULADA POR MORENA COMO DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REGISTRADA EN LA PRIMERA FÓRMULA DE LA LISTA DE DIPUTACIONES POR EL CITADO PRINCIPIO.</p> <p>QUINTO. EN CONSECUENCIA, SE REVOCA EL ACUERDO NÚMERO 106/SE/03-04-2021 EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN 011 INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SEXTO. SE OTORGA A MORENA UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE PROCEDA A LA</p>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA DECLARADA INELEGIBLE Y SE ORDENA AL INSTITUTO ELECTORAL QUE PROCEDA A SU REGISTRO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO DE LOS EFECTOS DE ESTA SENTENCIA.
TEE/JEC/050/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	JESÚS GÓMEZ LÓPEZ	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO 106/SE/03-04-2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE VINCULA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, RESUELVA LA PETICIÓN E IMPUGNACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS GÓMEZ LÓPEZ, DE MANERA CONGRUENTE Y COMPLETA, Y LE NOTIFIQUE LA DETERMINACIÓN QUE PROVEA EN EL DOMICILIO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALÓ. DE LO CUAL, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA AUTORIDAD DE SU CUMPLIMIENTO. APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ UNA DE LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE MEDIOS.</p>
TEE/JEC/052/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	MERCED BALDOVINO DIEGO	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO 106/SE/03-04-2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN.</p>
TEE/JEC/076/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	MARIANA FÉLIX GARCÍA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO PROMOVIDO POR MARIANA FÉLIX GARCÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA</p>
TEE/JEC/077/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	FELIPE ROJAS GARCÍA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO PROMOVIDO POR FELIPE ROJAS GARCÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>
TEE/RAP/009/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/009/2021, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS TEE/RAP/009/2021 17 EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

TEE/RAP/010/2021.	20 DE ABRIL DE 2021.	MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.	RESUELVE: PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RAP/010/2021, PROMOVIDO POR MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL IEPC, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO 106/SE/03-04-2021.
SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL CDMX DEL TEPJF			
EXPEDIENTES	FECHA DE LA SENTENCIA	RECURRENTES	SÍNTESIS DE LA SENTENCIA
SCM-JDC-412/2021 Y SCM-JRC-21/2021.	3 DE ABRIL DE 2021.	ALBERTO SERNA MOGOLLÓN Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	RESUELVE: PRIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO SCM-JRC-21/2021 AL DIVERSO SCMJDC-412/2021; POR LO QUE, SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTA SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ACUMULADO. SEGUNDO. SE MODIFICA, EN LO QUE FUE MATERIA DE CONTROVERSI, LA SENTENCIA IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
SCM-JDC-427/2021.	3 DE ABRIL DE 2021.	RICARDO DEL CARMEN GALLARDO.	RESUELVE: ÚNICO. SE DESECHA LA DEMANDA.
SCM-JDC-443/2021.	8 DE ABRIL DE 2021.	RICARDO JIMENEZ VILLALBA	RESUELVE: ÚNICO. SE DESECHA LA DEMANDA.